

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría individual de un gestor de contrato para el servicio de "Diseño e implementación de los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres"

Enero del 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca la contratación de un gestor de contrato para la el servicio de "Diseño e implementación de los lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres", relacionado al cierre de brechas identificado en el Proyecto de Inversión Pública "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura".

2. ANTECEDENTES

2.1. Antecedentes Generales

Mediante el Decreto Supremo N° 050-2020-EF se aprobó la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinada a financiar el PI "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura", con código único de inversiones 2459010, con un costo total ascendente a US\$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) para cuyo financiamiento se ha suscrito con el BIRF el Convenio de Préstamo N° 9035-PE por la suma de US\$ 50,000,000.00. Adicionalmente, el Estado Peruano financia con una contrapartida local de US\$ 30,830,523 (Treinta millones ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos).

Con fecha 22 de mayo de 2020, se firma el Convenio de Préstamo N° 9035 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Perú, que financiará el PI "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura".

El Proyecto incluye innovaciones como el uso de tecnología LIDAR para la captura de imágenes y una metodología eficiente y simplificada para el levantamiento, procesamiento y actualización de la información catastral de una forma menos costosa y más ágil.

Además, el Proyecto generará una plataforma única de información catastral y fortalecerá las capacidades de los Gobiernos Locales para elaborar y actualizar sus catastros, y vincular la información catastral con otras bases de datos (interoperabilidad).

Como resultado, el Proyecto permitirá conocer el valor, ubicación y características de los predios urbanos empoderando a los Gobiernos Locales para mejorar la planificación urbana, prestación de servicios e infraestructura; así como prevenir y responder ante desastres, a la par que se incrementará su capacidad para generar ingresos y mejorar las condiciones de vida de los residentes de sus localidades.

2.2. Componentes del proyecto

El proyecto plantea la intervención a través de dos componentes:

- **Componente 1:** Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados.
 - **Subcomponente 1.1** Creación de un sistema de información catastral urbana con fines fiscales y gestión urbana
- **Subcomponente 1.2** Fortalecimiento de capacidades municipales
 - **Componente 2:** Fortalecimiento del Marco Institucional.

2.3. Objetivo general del proyecto

Mejorar la cobertura del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura.

2.4. Objetivos específicos

- Mejorar el marco institucional del catastro, para una gobernanza de la tierra más efectiva y una mejor coordinación entre las distintas entidades y niveles de gobierno para la gestión e integración de la información catastral.
- Generar un esquema de fortalecimiento de capacidades que permita a las municipalidades contar permanentemente con personal especializado en funciones y actividades vinculadas con la recolección, gestión y uso de la información catastral.
- Producir información y estadísticas a partir de una base catastral actualizada, que provea a las instituciones públicas, privadas, y a los ciudadanos de una herramienta de gestión para la toma de decisiones.
- Desarrollo de mecanismos de simplificación administrativa que permitan la agilidad en los trámites de acceso a la información sobre predios y territorio que sean requeridos por los ciudadanos.
- Aumento en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades priorizadas en el Proyecto.

2.5. Desarrollo de las etapas del proyecto

Se dispuso considerar el orden cronológico de las Etapas del Estudio Definitivo del Proyecto, de la siguiente manera:

- Etapa I: Estudio Definitivo I - "Generación de Modelos Digitales de Elevaciones – Ortoimágenes y Base de datos Cartográfica Simplificada como insumos para el levantamiento Catastral"
- Etapa II: Estudio Definitivo V - "Asistencia Técnica directa a las Municipalidades"
- Etapa III: Estudio Definitivo IV - "Metodología para el Levantamiento Catastral y la Valoración Predial Masiva"
- Etapa IV: Estudio Definitivo II - "Gestión Catastral y Sistemas"
- Etapa V: Estudio Definitivo III - "Fortalecimiento de Capacidades"

En el marco de la actualización de la estrategia de implementación del Proyecto, se han desarrollado cinco (05) Estudios Definitivos.

2.6. Estudio Definitivo III – Fortalecimiento de Capacidades

El Estudio III que está a cargo de la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades tiene como objetivo general: “Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del personal municipal que tiene a su cargo funciones vinculadas a la generación, mantenimiento y uso de la información catastral urbana, así como de COFOPRI y MVCS en la gestión y políticas de la referida información; en el marco de lograr una adecuada ejecución del proyecto y brindar sostenibilidad durante su funcionamiento”.

Asimismo, cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- OE1. Diseño e implementación de módulos de capacitación en gestión catastral urbana con fines fiscales, planificación urbana y gestión del riesgo de desastres
- OE2. Certificación en gestión y uso del catastro urbano
- OE3. Fortalecimiento de capacidades municipales en la gestión del riesgo de desastres
- OE4. Desarrollo de las capacidades técnicas en Municipalidades, COFOPRI y MVCS.
- OE5. Diseño de mecanismos que promuevan el uso del catastro para fines fiscales y para la gestión del riesgo de desastres.

El Estudio Definitivo III abarca los componentes, subcomponentes, acciones, actividades y tareas que gestan y dan origen a las actividades que se desarrolla en la etapa de inversión del proyecto:

- El subcomponente 1.2 de fortalecimiento de capacidades se refiere a las acciones técnicas para mejorar las competencias en la generación, mantenimiento, actualización y gestión del catastro urbano (Acciones 1.2.1, 1.2.2. y 1.2.3). Esto incluye el uso adecuado de los datos catastrales, principalmente en términos de recaudación tributaria. Sin embargo, también es importante promover la utilización de esta información para otros propósitos estratégicos de la administración pública local, como la planificación del desarrollo urbano y la gestión de riesgo de desastres naturales.
- En cuanto al componente 2, referido al fortalecimiento del marco institucional, este componente contribuye a las fortalecer las capacidades del gobierno nacional, permitiéndole garantizar así la sostenibilidad de las intervenciones e instrumentos desarrollados, tomando para ello las acciones 2.4 y 2.5.

Como parte de la implementación del Estudio Definitivo III y de la entrega de sus productos clave, la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades tiene previsto efectuar una serie de procesos de selección vinculadas a servicios de consultorías, entre la que se encuentra previsto ejecutar los términos de referencia para el servicio de “Diseño e implementación de Lineamientos para el uso de la Información Catastral en la Gestión de Riesgos de Desastres”, en adelante **consultoría inicial**.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA

3.1. Objetivo general

Gestionar, controlar, supervisar y administrar el contrato de la consultoría inicial con la finalidad de que la información contenida en el sistema de información catastral de las 22 municipalidades, se consolide como un insumo para el desarrollo de instrumentos relacionados a la gestión de riesgos de desastres, dentro de su ámbito territorial.

3.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos para la consultoría son:

- Dar seguimiento al Plan de Trabajo y cronograma de actividades de la consultoría inicial, llevando adelante las supervisiones del caso en cada una de sus 07 etapas.
- Monitorear el proceso de identificación de las necesidades de capacitación tecnológicas y sociales desarrollado por la consultoría inicial.
- Monitorear el proceso de diseño y capacidad establecidas en la consultoría inicial.
- Monitorear el proceso de ejecución de la metodología para el aprendizaje de los contenidos establecido en la consultoría inicial.
- Gestionar con el Proveedor del servicio inicial, la entrega de los productos y revisión preliminar de facturas de pago.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

4.1. Alcances del servicio

Mediante el presente servicio, se busca supervisar la elaboración de los lineamientos técnicos (los mecanismos, procedimientos, tipo de información, restricciones, autorizaciones, entre otros), que será elaborado por el servicio de consultoría inicial, de la información catastral que contarán las áreas que tienen las funciones de desarrollar los diferentes procesos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de las veintidós (22) municipalidades seleccionadas y que forman parte del Proyecto de Inversión "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura".

Una vez diseñados los lineamientos, deberá corroborarse su implementación a través de la actualización o desarrollo de los instrumentos de gestión de riesgos de desastres (que actualmente disponen las municipalidades según normativa vigente), en base a la información catastral que proveerá el nuevo sistema que implementará el proyecto.

Como parte del servicio, deberá verificarse las coordinaciones del servicio de consultoría inicial con el órgano de las municipalidades que administrará la información catastral producto del proyecto, así como con COFOPRI, el MVCS y CENEPRED, con el fin de determinar la disponibilidad, procedimientos de

acceso, explotación, autorizaciones, roles, responsabilidad, capacitaciones complementarias, acciones de cooperación y otros.

4.2. Metodología y descripción de las actividades a desarrollar

El servicio contempla el desarrollo de siete etapas con las diferentes actividades que la conforma:

Primera etapa: Elaboración del plan de trabajo

Las actividades a desarrollar en esta etapa son:

- Elaboración del plan de trabajo que deberá contener la programación y el desarrollo de las diversas actividades para cumplir con calidad el servicio, determinando con precisión el tiempo que le corresponde para el desarrollo de cada actividad, entre otros aspectos de relevancia para cumplir el servicio.
- Supervisar la elaboración del plan de trabajo del servicio de consultoría inicial.

Segunda etapa: Sistematización y evaluación del uso de información catastral para la GRD

Las actividades a desarrollar en esta etapa son:

- Verificar el registro de información, sistematización del marco conceptual y normativo elaborado por el servicio de consultoría inicial, quien deberá desarrollar el uso de la información catastral para los diferentes instrumentos de gestión relacionados a la gestión del riesgo de desastres y que esté alineada con las normas vigentes que emite CENEPRED, a fin que los instrumentos de gestión de riesgos de desastres estén más acorde a dicha normativa, que dicta los lineamientos y metodologías relacionadas a los componentes de la gestión prospectiva y correctiva.
- Evaluar el reporte del servicio de consultoría inicial respecto a la pertinencia de la información y productos relacionados a los Estudios Definitivos: I - "Generación de modelos digitales de elevaciones, ortoimágenes y base de datos cartográfica vectorial simplificada como insumos para el levantamiento catastral", II - "Gestión catastral sistemas" y IV - "Metodología para el levantamiento catastral la valoración predial masiva".

Tercera etapa: Sistemas, mecanismos e insumos de la información catastral para la gestión del riesgo de desastres

Las actividades que deberá desarrollar el consultor son las siguientes:

- Verificar la identificación de las plataformas virtuales gubernamentales vinculada a la información del territorio y la gestión de riesgos de desastres, elaborado por el servicio de consultoría inicial. Además, deberá verificar la evaluación documentaria de los procesos de los servicios de estas plataformas virtuales gubernamentales, efectuados el servicio de consultoría inicial.

- Verificar el diagnóstico del estado del uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres, en las 22 municipalidades seleccionadas, así como capacidades y posibilidades, disponibilidad de normas, instrumentos, accesibilidad y otros que generan limitaciones, oportunidades, realizado por el servicio de consultoría inicial.
- Verificar la identificación de todos aquellos procesos e instrumentos de gestión de riesgos de desastres en los que se requiera y sea útil el uso de la información catastral, efectuado por el servicio de consultoría inicial.
- Verificar la definición e inventariado de los atributos y capas que se requerirán, para la elaboración de los diferentes instrumentos técnicos relacionados a la gestión del riesgo de desastres, elaborado por el servicio de consultoría inicial.

Cuarta etapa: Integración y formulación de la propuesta de los lineamientos

- Verificar la integración de todo lo desarrollado en las etapas anteriores y la formulación de la propuesta de los "Lineamientos para el uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres", efectuado por el servicio de consultoría inicial.
- Verificar la presentación de la propuesta integrada de los lineamientos, en un programa de dos talleres presenciales, y un reporte documentado de las coordinaciones que haya efectuado el servicio de consultoría inicial con las entidades involucradas: MVCS, COFOPRI y CENEPRED.
- Verificar el cumplimiento del servicio de consultoría inicial respecto a la integración de las recomendaciones de los talleres hasta obtener la opinión técnica favorable de CENEPRED, de acuerdo a sus competencias.

Quinta etapa: Preparación de implementación de lineamientos para la GRD

- Verificar la propuesta metodológica aplicada en las 22 (veintidós) municipalidades para la elaboración o actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, planteadas por el servicio de consultoría inicial.
- Verificar que el servicio de consultoría inicial haya obtenido la conformidad de la propuesta metodológica, por parte del Grupo de Trabajo Municipal y la UE 003.
- Verificar el Diseño, diagrama y editado para cada uno de los procesos e instrumentos de gestión del riesgo priorizados, 7 manuales didácticos (en formato virtual editable y físico) efectuado por el servicio de consultoría inicial.
- Verificar el diseño, diagramación y edición de la Guía de lineamientos para el uso de la información catastral en la elaboración de estudios básicos requeridos en los instrumentos para la Gestión de Riesgos de Desastres (en formato virtual editable y físico), efectuado por el servicio de consultoría inicial.

- Verificar el cumplimiento efectuado por el servicio de consultoría inicial respecto a la entrega, en formato digital y editable, de los 7 (siete) "Manuales para el uso de información catastral en los procesos e instrumentos para la Gestión de Riesgos de Desastres", en la versión validada y con la conformidad de la UE003.
- Verificar el cumplimiento efectuado por el servicio de consultoría inicial respecto a la entrega, en formato digital y editable, de 1 (una) "Guía para el uso de la información catastral en la elaboración de estudios básicos para la Gestión de Riesgos de Desastres", en la versión validada y con la conformidad de la UE003.

Sexta etapa: Implementación de los lineamientos en los instrumentos de gestión de GRD y estrategias de sostenibilidad de la implementación de los lineamientos - Primer Tramo

- Verificar la asistencia efectuada por el servicio de consultoría inicial sobre la elaboración o actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en las 13 (trece) municipalidades consideradas para el primer tramo.
- Verificar la descripción efectuada por el servicio de consultoría inicial sobre el proceso de elaboración o actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en las 13 (trece) municipalidades consideradas para este primer tramo, efectuado por el servicio de consultoría inicial.
- Verificar la validación efectuada por el servicio de consultoría inicial sobre los 13 (trece) Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de los manuales y la guía.
- Verificar que el servicio de consultoría inicial efectúe la entrega a la UE003 la versión a nivel de propuesta de los 13 Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de los municipios considerados, suscrita mediante acta por los responsables del Grupo de Trabajo Municipal o en su defecto por los servidores municipales designados.
- Verificar que la elaboración de las estrategias financieras (como por ejemplo fideicomisos) efectuadas por el servicio de consultoría inicial permitan que permitan a las municipalidades gestionar recursos económicos para ejecutar las acciones o proyectos establecidos en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de otros planes vinculados a este instrumento de gestión.

Séptima etapa: Implementación de los lineamientos en los instrumentos de gestión de GRD y estrategias de sostenibilidad de la implementación de los lineamientos - Segundo Tramo

- Verificar la asistencia efectuada por el servicio de consultoría inicial sobre la elaboración o actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en las 9 (nueve) municipalidades consideradas para el primer tramo.

- Verificar la descripción efectuada por el servicio de consultoría inicial sobre el proceso de elaboración o actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en las 9 (nueve) municipalidades consideradas para este primer tramo, efectuado por el servicio de consultoría inicial.
- Verificar la validación efectuada por el servicio de consultoría inicial sobre los 9 (nueve) Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de los manuales y la guía.
- Verificar que el servicio de consultoría inicial efectúe la entrega a la UE003 la versión a nivel de propuesta de los 13 Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de los municipios considerados, suscrita mediante acta por los responsables del Grupo de Trabajo Municipal o en su defecto por los servidores municipales designados.
- Verificar que la elaboración de las estrategias financieras (como por ejemplo fideicomisos) efectuadas por el servicio de consultoría inicial permitan que permitan a las municipalidades gestionar recursos económicos para ejecutar las acciones o proyectos establecidos en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de otros planes vinculados a este instrumento de gestión.
- Un informe final para validar y contrastar el cumplimiento de las obligaciones específicas realizado por el servicio de consultoría inicial con las actividades ejecutadas.

4.3. Contenido de entregables

El/la consultor/a deberá entregar a la UE003 COFOPRI, los siguientes entregables:

NOMBRE DE LA ETAPA	ENTREGABLE	PRODUCTOS
Elaboración del plan de trabajo	ENTREGABLE 1	Un informe que comprende el Plan de Trabajo del gestor del contrato y un reporte del seguimiento a la elaboración del Plan de Trabajo y cronograma de actividades del servicio de consultoría inicial
Sistematización y evaluación del uso de información catastral para la GRD	ENTREGABLE 2	Un informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El seguimiento y resultados obtenidos del diagnóstico situacional del marco conceptual y normativo, elaborado por el servicio de consultoría inicial. ✓ La evaluación de la pertinencia de la información y productos de los Estudios Definitivos: I- "Generación de modelos digitales de elevaciones, ortoimágenes y base de datos cartográfica vectorial simplificada como insumos para el levantamiento catastral", II - "Gestión catastral sistemas" y IV - "Metodología para el levantamiento catastral la valoración predial masiva", elaborado por el servicio de consultoría inicial

<p>Sistemas, mecanismos e insumos de la información catastral para la gestión del riesgo de desastres</p>	<p>ENTREGABLE 3</p>	<p>Un informe de evaluación al servicio de consultoría inicial respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte de plataformas virtuales gubernamentales ✓ La ficha descriptiva y/o tutoriales del manejo de las plataformas virtuales identificadas. ✓ Al diagnóstico del estado del uso de la información catastral en las 22 municipalidades priorizadas ✓ Reporte de los procesos e instrumentos gestión de riesgos de desastres en los que se requiera y sea útil el uso de la información catastral ✓ Inventariado de los atributos y capas que se requerirán, para la elaboración de los diferentes instrumentos técnicos relacionados a la gestión del riesgo de desastres
<p>Integración y formulación de la propuesta de los lineamientos</p>	<p>ENTREGABLE 4</p>	<p>Un informe de evaluación al servicio de consultoría inicial respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La propuesta de lineamientos para la gestión y uso de la información catastral en la gestión de riesgos de desastres ✓ El programa de talleres y reporte documentado de las coordinaciones con entidades involucradas ✓ Las opiniones o recomendaciones favorables de CENEPRED, sobre los talleres realizados
<p>Preparación de implementación de lineamientos para la GRD</p>	<p>ENTREGABLE 5</p>	<p>Un informe de evaluación al servicio de consultoría inicial respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La estrategia seguida para la elaboración o actualización del Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres – PPRRD, de las 22 municipalidades ✓ La conformidad recibida de la propuesta metodológica ✓ Los lineamientos para la ejecución de procesos y elaboración de instrumentos en la GRD ✓ La entrega de la versión final de los 7 “Manuales para el uso de información catastral en los procesos e instrumentos para la Gestión de Riesgos de Desastres” ✓ La entrega de la versión final de 1 “Guía para el uso de la información catastral en la elaboración de estudios básicos para la Gestión de Riesgos de Desastres”
<p>Implementación de los lineamientos en los instrumentos de gestión de GRD y estrategias de sostenibilidad de la</p>	<p>ENTREGABLE 6</p>	<p>Un informe de evaluación al servicio de consultoría inicial respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los 13 Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de los municipios del tramo 1 y acta de conformidad.

<p>implementación de los lineamientos- Primer Tramo</p>		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Al proceso de elaboración o actualización de los 13 planes del tramo 1 ✓ A los procesos de validación de los instrumentos formulados (planes, manuales y guías) para la intervención en el tramo 1 ✓ A las estrategias financieras anexo al Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres – PPRR
<p>Implementación de los lineamientos en los instrumentos de gestión de GRD y estrategias de sostenibilidad de la implementación de los lineamientos- Segundo Tramo</p>	<p>ENTREGABLE 7</p>	<p>Un informe de evaluación al servicio de consultoría inicial respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los 9 Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de los municipios del tramo 2 y acta de conformidad. ✓ Al proceso de elaboración o actualización de los 9 planes del tramo 2 ✓ A los procesos de validación de los instrumentos formulados (planes, manuales y guías) para la intervención en el tramo 2 ✓ A las estrategias financieras anexo al Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres – PPRR <p>Un informe final de validación y contrastación del cumplimiento de las obligaciones específicas realizado por el servicio de consultoría inicial con las actividades ejecutadas</p>

4.4. Recursos y facilidades a ser provistos por el/la consultor/a

El/la consultor/a, para llevar a cabo el servicio, deberá contar con suministro de mobiliario, hardware, medios de comunicación, materiales e insumos, entre otros a fin de garantizar el desarrollo del servicio.

4.5. Recursos a ser provistos por la entidad

- Copia de los lineamientos del uso de información catastral para la gestión del riesgo de desastres.
- Copia de archivo digital del Estudio Definitivo III “Fortalecimiento de Capacidades” y diversos insumos según se indique en el desarrollo de las actividades de este TDR
- Gestionar autorización de acceso y facilidades con los encargados de las áreas de gestión de riesgo de desastres de las municipalidades involucradas y su participación en reuniones de trabajo y coordinación, de requerirlo.
- Gestionar y facilitar reuniones con CENEPRED y el MVCS, para las coordinaciones relacionado al presente servicio.
- Facilitar reuniones con la firma consultora encargada del servicio de diseño e implementación de lineamientos.

- Gestionar y facilitar al/ a la consultor/a, información provista por las municipalidades a COFOPRI y otros documentos que requiera para el desarrollo de las actividades.

4.6. Marco legal para la actividad materia del servicio de consultoría

- Política de Estado N° 34 del Acuerdo Nacional referida al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD.
- Ley N° 29869, Ley del Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 057-2017-PCM. Modifican el numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada por Ley N° 28268.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 111–2012–PCM, aprueba la Política Nacional de GRD. (Vigente a la fecha que se evaluó los PPRRDs), la nueva Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aun a la fecha no está reglamentada.
- Decreto Supremo N°046-2012-PCM, aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en GRD de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, Aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Jefatural N° 112 – 2014 – CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales", 2da Versión.

- Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021.
- Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 013-2020-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1365, que regula el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional.
- Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294.
- Resolución Ministerial N° 231-2020-VIVIENDA, que aprueba la guía de intervención del MVCS frente a eventos adversos (Emergencias y Desastres).
- Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, de fecha 02 de febrero de 2021, que aprueba formalizar la aprobación del Manual de Operaciones del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, La Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.
- Decreto Supremo N°029-2021-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI - Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración de doscientos ochenta y cinco (285) días calendarios.

6. ENTREGABLES

El/la consultor/a, deberá entregar a la UE003 COFOPRI lo siguiente:

N° DE ENTREGABLE	PLAZOS
Primer entregable	Hasta los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Segundo entregable	Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
Tercer entregable	Hasta los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
Cuarto entregable	Hasta los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
Quinto entregable	Hasta los 150 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
Sexto entregable	Hasta los 210 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.
Séptimo entregable	Hasta los 285 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

7. REQUERIMIENTO DEL/LA CONSULTOR/A Y DE SU PERSONAL

Perfil de el/la consultor/a

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
<p>Profesional colegiado en Ingeniería y/o Arquitectura, geografía, o afines. Deseable con estudios concluidos de maestría.</p> <p>Diplomados y/o especialización en Gestión del Riesgo de Desastre, Gestión de Proyectos, Gestión Pública o materias afines a la consultoría. Acreditado como Evaluador de Riesgos ante CENEPRED. (Deberá adjuntarse certificado de evaluador de riesgos).</p>	<p>Cinco (05) años mínimo de experiencia comprobada en el ejercicio profesional en el sector público y/o privado.</p>	<p>Experiencia de un mínimo de tres (03) años como administrador o gestor de proyectos vinculados a la gestión de riesgos de desastres.</p> <p>Experiencia de un mínimo de dos (02) años, de experiencia comprobada en gestión municipal.</p>

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobantes de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

8. OTRAS OBLIGACIONES DEL/LA CONSULTOR/A

El/la consultor/a es responsable directa y absoluta de las actividades que realizará, ya sea directa o través de su personal, debiendo responder por el servicio objeto de contratación.

El/la consultor/a adicionalmente a las obligaciones que le corresponden, conforme a los dispositivos legales vigentes, y que son inherentes al servicio contratado, éste se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

- Presentar los entregables (Informes) de acuerdo con el plazo previsto en los Términos de Referencia, ante la dependencia designada para obtener la conformidad.
- Asumir la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad del servicio ejecutado.
- Aplicar la reglamentación, directivas, ordenanzas municipales, parámetros, normas técnicas y demás documentos que sean de cumplimiento obligatorio para el desarrollo de la consultoría, así como para sustentar adecuadamente la documentación técnica que formulará en caso sea solicitado por la UE003 de COFOPRI.
- El/la consultor/a es responsable de solicitar autorización a la UE003 de COFOPRI para realizar cualquier coordinación con las municipalidades involucradas en el Proyecto, así como con CENEPRED.
- La UE003 de COFOPRI, en aplicación de su derecho de fiscalizar y supervisar el desarrollo del servicio materia del presente contrato, podrá convocar al/ a la consultor/a, en las oportunidades que crea necesario, para efectuar coordinaciones y revisiones del avance obtenido en el desarrollo del servicio; así como para que informe o asesore en asuntos concernientes al objeto del contrato 60 días luego de finalizado el servicio.
- Participar de las reuniones de seguimiento contractuales o de las reuniones a requerirse por parte la UE003.
- El/la consultor/a asume costos de traslado a las municipalidades de Lima Metropolitana, Piura, Lambayeque y Chiclayo.

9. CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1. Adelantos

No se considera.

9.2. Subcontratación

No se permite la subcontratación.

9.3. Confidencialidad

El/la consultor/a declara que conoce y acepta, a la sola firma de la suscripción del contrato y/u orden de servicio, el secreto industrial y/o información confidencial consistente en la totalidad de la tecnología, información, datos, registros, productos, estudios, equipos, estándares, procesos, procedimientos, políticas, guías, documentos, topología de red, números telefónicos, direcciones Internet Protocolo ("IP"), asignaciones de

puertos, software, configuraciones, comunicaciones electrónicas, cuentas genéricas de red, cuentas genéricas de correo electrónico institucional y contraseñas (claves o credenciales), así como información de naturaleza económica, técnica, financiera, de mercado, contable o de otro tipo a la que pueda tener acceso, directa o indirectamente, y en general, todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de la Entidad, que son de propiedad del Proyecto durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

El/la consultor/a se compromete a no revelar información oral, escrita, servicios, políticas o prácticas de negocio del Proyecto ni de la UE003COFOPRI, y en tal virtud, la divulgación, comunicación, transmisión o utilización para beneficio de cualquier persona distinta al Proyecto, será considerado ilegal.

El/la consultor/a acepta que será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al Proyecto o a la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades de la UE003 del Proyecto, como consecuencia de cualquier acto contra la confidencialidad.

9.4. Propiedad intelectual

El/la consultor/a cede a favor de UE003-COFOPRI en forma exclusiva, todos los beneficios patrimoniales derivados de los derechos de autor u otros de propiedad intelectual respecto de los diferentes recursos educativos producidos, guías, manuales, informes, documentos y demás material informativo que se produzca en ejecución de los servicios materia del presente contrato.

9.5. Supervisión y coordinación

La supervisión del servicio de la consultoría individual de un gestor de contrato estará a cargo de la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades de la UE003-COFOPRI.

9.6. Conformidad

La conformidad del servicio de cada entregable será emitida por la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades de la UE003-COFOPRI, bajo el siguiente detalle:

- La revisión de los entregables por parte de la UE003 se realizará en un plazo máximo de ocho (08) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de cada entregable.
- De existir observaciones, la UE003 comunica al/ a la consultor/a, indicando claramente el sentido de estas, otorgándoles un plazo para subsanar no mayor de ocho (08) días calendarios.
- La comunicación de las observaciones al/ a la consultor/a se realizará a través de correo electrónico.
- La revisión de la subsanación de observaciones, de corresponder, por parte de la UE003, se realizará en un plazo máximo de seis (06) días calendarios, contados desde el día siguiente de su recepción.

- Los entregables serán remitidos vía mesa de partes virtual de COFOPRI, debidamente sellados y firmados en todas sus páginas, en formato PDF y editable (Word, Excel y otros de corresponder).

9.7. Formas de pago

Cronograma de pagos	Monto mensual	Productos
Primer Pago	S/ 13.000.00	A la conformidad por parte de la UE003, del segundo entregable.
Segundo Pago	S/ 13.000.00	A la conformidad por parte de la UE003, del tercer entregable.
Tercer pago	S/ 13.000.00	A la conformidad por parte de la UE003, del cuarto entregable.
Cuarto pago	S/ 13.000.00	A la conformidad por parte de la UE003, del quinto entregable, conteniendo.
Quinto pago	S/ 13.000.00	A la conformidad por parte de la UE003, del sexto entregable.
Sexto pago	S/ 13.000.00	A la conformidad por parte de la UE003, del séptimo entregable.
TOTAL	S/ 78.000.00	

9.8. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de la UE003 no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del/de la consultor/a es de un (1) año a partir de otorgada la conformidad por parte de la UE003.

10. ANEXOS

ANEXO A: TDR para el servicio de “Diseño e implementación de Lineamientos para el uso de la Información Catastral en la Gestión de Riesgos de Desastres”